

BASES DE LA 4ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS GENERALI SME ENTERPRIZE ESPAÑA

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante, también, "GENERALI" o "el Organizador"), con N.I.F. A-28007268, y domicilio social en la Plaza de Manuel Gómez Moreno, n.º 5 28020 Madrid, convoca la cuarta edición de los **PREMIOS GENERALI SME ENTERPRIZE ESPAÑA**.

Antes de concurrir a la participación, rogamos lea detenidamente, comprenda y acepte estas bases de participación y premiación, en cuyo contenido especificamos al detalle todos y cada uno de los aspectos relacionados con la participación y posible premiación en el mismo.

Mediante la presentación de la candidatura, cumplimentando y enviando el formulario electrónico a tal efecto previsto, el participante entiende y acepta cada uno de los puntos establecidos en el presente documento, no cabiendo en caso de disconformidad con alguno de los puntos alegaciones al desconocimiento de estas.

1.- Objetivo

Los premios GENERALI SME ENTERPRIZE ESPAÑA tienen como objetivo identificar, valorar y reconocer a aquellas pequeñas y medianas empresas, con domicilio social en España, (en adelante PYMES) que contribuyan activamente al desarrollo sostenible en alguno de los siguientes ámbitos:

i) **Sostenibilidad medioambiental**: dirigido a aquellas PYMES que, por medio de proyectos e iniciativas implementadas, contribuyen a la protección del medio ambiente y al mantenimiento del equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de los consumidores y el respeto a la capacidad productiva de futuras generaciones, así como de los ecosistemas naturales y la calidad del medio ambiente.

ii) **Bienestar laboral**: dirigido a aquellas PYMES que, por medio de proyectos e iniciativas implementadas, promueven la prevención de riesgos y la seguridad personal de los colaboradores e impulsan un entorno laboral diverso e inclusivo y respetuoso con la igualdad de oportunidades de empleo.

iii) **Impacto social**: dirigido a aquellas empresas que, por medio de proyectos e iniciativas implementadas, ayuden activamente a los segmentos de la población más necesitados ante la pobreza y la ausencia de ingresos.

2.- Premios y Categorías de los premios

GENERALI otorgará tres premios económicos de 30.000 (treinta mil) euros cada uno a las PYMES, que, habiendo cumplido los criterios de elegibilidad a estos premios, destaquen por sus méritos en el marco de alguna de las siguientes categorías: 1. Sostenibilidad medioambiental, 2. Bienestar laboral y 3. Impacto social, antes descritos.

Los premios tendrán por finalidad la financiación de un proyecto a ejecutar por las PYMES ganadoras, en el plazo de los 12 meses siguientes a su concesión. Dichos

proyectos deberán estar focalizados en sostenibilidad medioambiental, el bienestar laboral o el impacto social, atendiendo a la categoría en la que haya sido premiada

Generali solicitará a los premiados una memoria del proyecto a desarrollar con el importe del premio. Dicha memoria debe contener, al menos, una explicación detallada del desarrollo que se va a acometer, una calendarización de la misma y un desglose presupuestario.

Una vez revisada y validada esta documentación, Generali procederá a abonar el primer 50% del importe de los premios durante el primer trimestre de 2025.

Transcurridos 6 meses desde esta primera entrega, GENERALI solicitará una actualización de la memoria del proyecto y evidencias de su ejecución, tanto de su parte descriptiva como del calendario y presupuesto asociado, con objeto de validar los avances en el desarrollo del proyecto. En caso de incumplimiento la empresa premiada deberá devolver a GENERALI el 50% del premio ya percibido, perdiendo cualquier otro derecho.

Una vez validada esta actualización y hechas las comprobaciones que procedan, GENERALI procederá a abonar el segundo 50% del importe del premio.

Sin perjuicio de lo anteriormente previsto, Generali se reserva el derecho a paralizar el pago del premio en el caso de que no se cumplan los requisitos de entrega de información antes mencionados.

Las PYMES ganadoras participarán así mismo en la fase final de SME ENTERPRIZE organizado a nivel global por Grupo Generali.

3.- Elegibilidad

Podrán optar a los premios GENERALI SME ENTERPRIZE ESPAÑA las empresas PYMES que, en las fechas establecidas para presentar candidaturas y en la fecha de su eventual reconocimiento como vencedor, reúnan simultáneamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El número de empleados no supere los 200 (en caso de tratarse de un grupo de empresas, se tendrá en consideración la totalidad de empleados pertenecientes a dicho grupo). A estos efectos se entenderá por Grupo de Empresas lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Su volumen de negocio en el año anterior no exceda de los 50 millones de euros.
- Tener domicilio social en España.
- Encontrarse operativa y no haber incurrido o estar incurrido en concurso de acreedores.
- Debe tener asegurada su actividad (RC), patrimonio (Daños) y empleados (Vida y Accidentes).
- Cumplir las bases de estos premios y haber presentado su candidatura a los mismos en los plazos marcados.
- Haber ejecutado o estar ejecutando en el año 2023, un proyecto relacionado con la sostenibilidad medioambiental, el bienestar laboral o el impacto social, como queda descrito en el punto 1 de estas bases.

La participación será gratuita. Cada empresa o Grupo de empresas solo podrá optar al premio de una categoría. Las empresas que formen parte del jurado no podrán presentar su candidatura.

4.- Presentación de la candidatura

La presentación de candidaturas se realizará a través de la web de los Premios SME ENTERPRIZE ESPAÑA:

<https://www.generali.es/seguros-empresa/premiospymesenterprize>

siendo necesario cumplimentar el formulario electrónico a tal efecto previsto.

Este formulario consiste en una serie de campos que ayudarán a la organización del premio a recabar la información necesaria para realizar una valoración de la candidatura. El formulario deberá cumplimentarse en su integridad y toda la información que se dé deberá ser veraz, exacta y completa. Los participantes además tendrán que aportar una memoria descriptiva de la principal acción relacionada con la sostenibilidad medioambiental, el impacto social o el bienestar laboral realizada en 2023.

La fecha de inicio de presentación de candidaturas es el 7 de marzo de 2024. La fecha límite de presentación de candidaturas es el día 30 de junio de 2024.

Las empresas que se inscriban por primera vez y que autoricen su participación en la edición de 2024, quedarán automáticamente preinscritas para ediciones posteriores, siendo posible ejercer su renuncia a dicha participación para futuras ediciones mediante comunicación expresa solicitando su deseo de renuncia a la inscripción a través de la dirección de correo electrónico enterprize.es@generali.com.

GENERALI invitará mediante email a las PYMEs que se inscribieron en ediciones anteriores de los premios a que den su autorización para ser inscritas en el registro de entidades participantes en la presente edición. La PYME podrá acceder a sus datos, proceder a realizar los cambios que estime necesarios y confirmar si desea ser inscrita en los Premios. De no otorgar su expresa autorización, las entidades preinscritas no tendrán la consideración de entidades inscritas en la edición 2024 SME EnterPrize.

GENERALI ha previsto un mecanismo que posibilita que las PYMES interesadas en participar en SME EnterPrize puedan preinscribirse fuera del periodo antes indicado. Una vez que GENERALI abra el periodo de inscripciones antes mencionado, las PYMES preinscritas serán informadas mediante email de su inscripción efectiva en los premios, así como de la necesidad de aportar información adicional en caso necesario. Aquellas PYMES que se preinscriban a partir de la fecha de cierre de inscripciones de la 4ª edición quedarán preinscritas en la siguiente edición de los premios.

Ante cualquier duda o comentario que pueda surgir sobre los premios, o a la hora de cumplimentar el cuestionario, puede ponerse en contacto con GENERALI a través de la dirección de correo electrónico: enterprize.es@generali.com

5.- Evaluación de las candidaturas

Tras la recepción de las candidaturas, y una vez cerrado el plazo de presentación de estas, se abrirá por parte de la Organización de los premios un período de análisis pormenorizado de la información aportada por las empresas en referencia a sus candidaturas. El Organizador se reserva el derecho a solicitar directamente a los candidatos cuanta información adicional o aclaraciones concretas sobre la información aportada considere necesaria, con el fin de tener un mejor entendimiento de este.

Tras este primer análisis, se realizará una preselección de candidaturas finalistas.

Completada la preselección, se comunicará por email a cada una de las empresas con candidatura finalista.

Para la decisión final de las candidaturas premiadas, se contará con la participación de un jurado independiente, formado por expertos en negocio y sostenibilidad medioambiental, impacto social y bienestar laboral.

Este jurado, a partir de la documentación aportada para cada experiencia finalista y contando con el resumen de las entrevistas realizadas, determinará los ganadores de cada categoría que será comunicada en el último trimestre de 2024.

6.- Titularidad

Mediante la presentación de su candidatura a los premios GENERALI SME ENTERPRIZE España, las organizaciones participantes reconocen ser los propietarios y titulares de las iniciativas expuestas, así como de haberlas puesto en marcha en los plazos estipulados.

El Participante garantiza que es el autor material del Proyecto, en su integridad, y que éste constituye un trabajo original, no habiéndolo por tanto plagiado, copiado o usurpado a terceros, ni total ni parcialmente, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran derivarse del mismo, y no infringen ni infringirán ningún derecho de terceros, a título enunciativo, derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen.

En caso de que quien envíe los Proyectos que opten a alguno de los premios sea una persona distinta al autor, ésta garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el/ los autor/es material/es de los proyectos presentados cumple/n con todo lo expuesto en estas Bases.

En el caso de que el Proyecto ganador en alguna de las categorías de los Premios resulte ser un plagio o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver el premio entregado, sin perjuicio del derecho de GENERALI a entablar las acciones que en Derecho le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

Los participantes autorizan expresamente la publicación de referencias a las candidaturas presentadas a través de los medios que seleccione GENERALI, hasta la publicación de las candidaturas premiadas, incluyendo tanto el contexto de trabajo como el nombre de la organización premiada.

Toda la información recibida será tratada con carácter privado y confidencial, y se devolverá a la entidad participante tras haber realizado los análisis si así se solicita por escrito.

7.- Fraude

En el caso de que GENERALI detecte cualquier anomalía o tenga sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo de la misma, perjudicando los fines de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo o acciones que atenten contra la moral, el orden público o la dignidad de las personas, GENERALI se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

8.- Limitación de responsabilidades

En la presente acción, GENERALI, queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica de la promoción y, en especial, a la entrega del Premio.

GENERALI no será en ningún caso responsable de cualesquiera daños puedan derivarse por la naturaleza de los contenidos publicados en el marco de la presente Acción.

GENERALI no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan la participación, o por cualquier problema técnico o de otra naturaleza que pueda escapar a su control.

GENERALI se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la acción para garantizar el correcto desarrollo de este.

9.- Política de protección de datos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros (GENERALI) Domicilio Social: Plaza de Manuel Gómez Moreno, n.º 5. 28020 Madrid (España) NIF: A28007268 Delegado de Protección de Datos: delegadoprotecciondatos.es@generali.com
Finalidades del tratamiento	Los datos de carácter personal que pudieran facilitar los participantes en la 4ª edición de los premios SME ENTERPRIZE ESPAÑA en el momento de inscribirse (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono, NIF) y los que se puedan generar como consecuencia de su participación como pueden ser fotografías o vídeos serán tratados para las siguientes finalidades: <ul style="list-style-type: none">• Tramitar la solicitud de inscripción, así como gestionar, mantener y controlar toda la relación establecida con el participante.• Publicitar la presente acción y su resultado, en medios de comunicación off-line y online y, específicamente, en la web www.generali.es.• Comunicar los datos del participante a terceros únicamente cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal o para gestionar el desarrollo, cumplimiento y celebración de la presente acción.• En su caso, enviarle ofertas comerciales de los productos y servicios de GENERALI, así como los de terceras empresas, por cualquier medio de comunicación, incluyendo comunicaciones electrónicas o equivalentes.

Legitimación del tratamiento	Los datos personales del participante y/o persona física representante de la entidad participante, serán tratados con base en el consentimiento del interesado otorgado mediante la participación en la presente acción y, en su caso, el consentimiento otorgado para el envío de ofertas comerciales.
Conservación de los datos	Los criterios que GENERALI utiliza para fijar los plazos de conservación de sus datos han sido determinados de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación, reglamentos y directrices normativas aplicables.
Comunicación de los datos	Sus datos personales podrán ser cedidos por GENERALI a las sociedades del Grupo Generali o a terceros cuando así se requiera para las finalidades del tratamiento indicadas anteriormente.
Transferencia internacional de datos	Le informamos que GENERALI puede contar con proveedores de servicios ubicados fuera del Espacio Económico Europeo. En esos casos, la entidad exige que dichos destinatarios cumplan con las medidas diseñadas para proteger los datos personales establecidas en un contrato vinculante, salvo en los casos en que la Comisión Europea haya determinado que el país donde se encuentra ubicado el destinatario proporciona un nivel adecuado de protección de datos personales. Puede obtener una copia de las medidas exigidas por GENERALI poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos ("DPD") en la dirección de correo electrónico: delegadoprotecciondatos.es@generali.com
Derechos	<p>El consentimiento prestado para su participación en la acción podrá ser revocado por su parte en cualquier momento; sin embargo, ello comportará la imposibilidad de participar y/o seguir participando en la misma. En el caso en el que hubiese otorgado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, Usted podrá revocar el mismo en cualquier momento sin que ello afecte a la legitimidad del tratamiento realizado de acuerdo con su consentimiento hasta el momento de la revocación.</p> <p>Le informamos que, de acuerdo con la legislación vigente, tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como el derecho de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus datos, acreditando su identidad (mediante copia de DNI o equivalente) en la siguiente dirección: Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, Plaza de Manuel Gómez Moreno, n.º 5 (28020). Madrid, o al siguiente email: dataprotection.es@generali.com</p> <p>En caso de que no se haya satisfecho el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Obtenga más información en www.agpd.es.</p>

10.- Régimen fiscal aplicable a los premios y finalidad de los mismos.

El importe de los premios es bruto a efectos fiscales. Del importe del premio se detraerán, en su caso, los impuestos y retenciones que procedan según la legislación aplicable.

Los premios deberán destinarse por los ganadores a la financiación y ejecución de los programas, actividades y proyectos para los que se concedieron. El ganador deberá aportar acreditación de lo anterior si es requerido para ello.

11.- Modificaciones de estas Bases

GENERALI, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control o por imperativo legal, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, anular, acortar o ampliar esta acción, quedando eximida de toda obligación o compensación y comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales.

12.-Ley aplicable y Tribunales competentes

La presente acción se rige por la legislación española vigente y la participación supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la interpretación de estas que efectúe GENERALI.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto GENERALI como el Participante, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere

13.- Aceptación de Bases

La participación en los Premios SME ENTERPRIZE ESPAÑA supone el conocimiento y la aceptación íntegra por todos los participantes de las bases presentadas en este documento.

Las Bases estarán publicadas a disposición de todos los interesados para su acceso totalmente gratuito en:

<https://www.generali.es/seguros-empresa/premiospymesenterprize>

No obstante, GENERALI, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las bases y condiciones de la acción, siempre que para ello concurra justa causa y con el compromiso de comunicar y dar publicidad a las nuevas bases y condiciones con la suficiente antelación.

ANEXO

Se modifica la cláusula 4 de las presentes Bases legales en la que se establecía el 10 de junio de 2024 como fecha de fin de presentación de candidaturas, acordándose extender la fecha de presentación de candidaturas **hasta el 30 de junio de 2024**.